

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Derecho y/o Administración Pública y/o relacionada con sus NBC, con Título de posgrado en la modalidad de Maestría en derecho administrativo y/o derecho constitucional y administrativo y/o gestión de proyectos y/o en derecho y/o derecho económico y/o administrativo y/o en comercial y/o en políticas públicas y/o derecho público o relacionada con sus NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada, con Tarjeta profesional y Experiencia Relacionada de cuarenta y nueve (49) meses en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento y/o en temáticas del sector público y/o representación judicial y extrajudicial, y/o en respuesta a derechos de petición, y/o en apoyo en procesos licitatorios, concurso de méritos, selección abreviada y/o su equivalencia conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.27.5.1, para la Dirección De Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho y/o Administración Pública y/o relacionada con sus NBC, con Título de posgrado en la modalidad de Maestría en derecho administrativo y/o derecho constitucional y administrativo y/o gestión de proyectos y/o en derecho y/o derecho económico y/o administrativo y/o en comercial y/o en políticas públicas y/o derecho público o relacionada con sus NBC o su equivalencia en experiencia profesional relacionada, con Tarjeta profesional y Experiencia Relacionada de cuarenta y nueve (49) meses en seguimiento a ejecución de contratos y/o supervisión de contratos y/o contratación estatal y/o elaboración de documentos y/o conceptos en el marco de ejecución de contratos, y/o acompañamiento jurídico en etapas precontractuales, contractuales y liquidación y/o elaboración de actos administrativos y/o acompañamiento y/o en temáticas del sector público y/o representación judicial y extrajudicial, y/o en respuesta a derechos de petición, y/o en apoyo en procesos licitatorios, concurso de méritos, selección abreviada y/o su equivalencia conforme a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.27.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección De Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Brindar apoyo jurídico a los procesos administrativos y contractuales orientados a garantizar la planeación**

y ejecución de planes, políticas públicas y proyectos de inversión con FNCER de la Dirección de Energía Eléctrica”.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 29 del mes de enero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

APROBO
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21

29-01-2025 20:32:30